



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

**RESOLUCIÓN No. 266
(20 de noviembre de 2020)**

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización denominado Subasta Inversa Presencial No. 002 de 2020”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que la entidad adelante.

Que se hace necesario adquirir sillas operativas, con destino a los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la institución, de acuerdo con el diagnóstico de tipo ergonómico de la Coordinación del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con el objetivo de mejorar las condiciones ergonómicas de los servidores públicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Rectoría
RESOLUCIÓN No. 266
(20 de noviembre de 2020)**

Que el presupuesto registrado en el Plan de Adquisiciones de la vigencia para esta compra, es de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$433.933.500,00 M/Cte.), incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos; presupuesto respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 3424 del 20 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la entidad.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal **NO** limitará el proceso a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000).

Que, mediante Resolución 262 de 2015, *“Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, se reglamentó la Subasta Inversa, como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios, de características técnicas uniformes y de común utilización, cuando la cuantía de la contratación supera los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo establecido en las normas generales de contratación vigentes y en desarrollo de lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación de la entidad.

Que, en sesión No. 075 del día 10 de noviembre de 2020, el Comité Asesor de Contratación aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a denominarse Subasta Inversa Presencial No. 002.

Que, durante el periodo comprendido entre el 26 y el 30 de octubre de 2020, presentaron observaciones al prepliego las empresas KASSANI DISEÑO S.A.S e ICL DIDÁCTICA S.A.S.

Que, en sesión No. 078 del día 20 de noviembre de 2020, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados, validó su publicación, así como la del pliego de condiciones y la resolución de apertura, respecto de la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización denominada Subasta Inversa Presencial No. 002, cuyo objeto es el *“SUMINISTRO DE SILLAS OPERATIVAS PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES SEDES, DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE TIPO ERGONÓMICO DE LA COORDINACIÓN DEL SG-SST DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Rectoría
RESOLUCIÓN No. 266
(20 de noviembre de 2020)**

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, a través de adenda, previa recomendación que, en tal sentido, eleve el Comité Asesor de Contratación.

Que los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, con sujeción a los planes de inversión y de adquisición; requisitos que, como se anotó, ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización denominado Subasta Inversa Presencial No. 002, cuyo objeto es el “*SUMINISTRO DE SILLAS OPERATIVAS PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES SEDES, DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE TIPO ERGONÓMICO DE LA COORDINACIÓN DEL SG-SST DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso está previsto inicialmente para el 1º de diciembre de 2020, a las 2:00:00 p.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40B-53, Piso 8º, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso es el señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Rectoría
RESOLUCIÓN No. 266
(20 de noviembre de 2020)**

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

**RICARDO
GARCIA
DUARTE**
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

Firmado digitalmente por
RICARDO GARCIA
DUARTE
Fecha: 2020.11.20
17:06:21 -05'00'

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó y Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Aprobó y Revisó	Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Aprobó y Revisó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa	